



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 451/2017

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO

JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT. : Remite Programa de Cumplimiento aprobado ROL D-013-2017

FECHA: 24 de julio de 2017

Producto de la derivación de los Informes de Fiscalización DFZ-2013-810-XIII-RCA-IA; DFZ-2014-443-XIII-RCA-IA; DFZ-2014-443-XIII-RCA-IA; DFZ-2015-353-XIII-RCA-IA; y DFZ-2016-932-XIII-RCA-IA, en relación a la fiscalización de la Planta Pudahuel de Hidronor Chile S.A., con fecha 12 de julio de 2017 se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio ROL D-013-2017, con la Formulación de Cargos en contra de Hidronor Chile S.A., Rol Único Tributario N° 96.607.990-8.

En el marco del procedimiento sancionatorio, con fecha 18 de abril de 2017, la empresa presentó un Programa de Cumplimiento que propone acciones para hacer frente a las infracciones imputadas, el cual fue observado por esta Superintendencia del Medio Ambiente por medio de la Resolución Exenta N° 4/ROL D-013-2017. En virtud de lo anterior, con fecha 14 de junio de 2017, Hidronor presentó una versión Refundida de Programa de Cumplimiento, que incorpora las observaciones efectuadas, por lo que con fecha 12 de julio de 2017, por medio de la Resolución Exenta N° 7/ROL D-013-2017, se aprobó el referido Programa de Cumplimiento, efectuando, no obstante, algunas correcciones de oficio que debían ser incorporadas por la empresa en el plazo indicado. Finalmente, con fecha 21 de julio de 2017, Hidronor Chile S.A., ingresó un Programa de Cumplimiento Refundido Corregido.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada refundida y corregida del Programa de Cumplimiento presentado por Hidronor Chile S.A., se encuentra cargada en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, al igual que la Resolución Exenta N° 7/ROL D-013-2017. Lo anterior, con el objeto de que su División efectúe el análisis y fiscalización de dicho Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.





Sin otro particular, se despide atentamente.

Marie Claude Plumer Bodin

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

/cc.

- División de Sanción y Cumplimiento.
- María Isabel Mallea, Jefa oficina Regional Región Metropolitana de Santiago.